

INFORME DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES Y PROPUESTA DE CLASIFICACION AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL EN LA SOCIEDAD SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.”

EXPEDIENTE: **PCP/2020/1**

Miembros Mesa de Contratación

Javier Alonso Fernández (Presidente)
Manuel Tesa Avillá (Vocal)
Samuel Díez Grijalvo (Vocal)
Ana Muñoz Cabrejas (Vocal)
Emilio Lanau Barrabés (Vocal y Secretario)

1.- ANTECEDENTES

- Fecha de la publicación en el Perfil del Contratante	13/02/2020
- Fecha fin de plazo de presentación de ofertas	28/02/2020
- Fecha de apertura del sobre único	02/03/2020

Valor Estimado del Contrato	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)
12.900,00 €	15.609,00 €

2.- ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACION

Siendo las 9:00 horas del día 8 de abril de 2020 se constituye nuevamente la Mesa de Contratación, en convocatoria virtual a través de la herramienta ZOOM, como consecuencia de la no asistencia presencial a las dependencias de la misma de todos sus miembros, al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y posterior Real Decreto 476/2020 de prórroga de dicho estado de alarma.

A continuación, se toma razón de los informes previos de la Mesa, en los que se detallan las valoraciones de las ofertas económicas y del resto de criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior, dando como resultado las siguientes puntuaciones:

Nº entrada	Licitador	Oferta económica (0-49 puntos)	Experiencia adicional (0-36 puntos)	Mejora Formación Específica Adicional (15 puntos)	Total (0-100 puntos)
97/2020	ECIX GROUP, S.L.	46,35	14,00	15,00	75,35
105/2020	SASSLONG APLICACIONES JURÍDICAS, S.L.	44,76	36,00	15,00	95,76
107/2020	BROSETA COMPLIANCE, S.L.	49,00	36,00	15,00	100,00
109/2020	AUREN CONSULTORES, S.L.P.	38,90	32,00	15,00	85,90

En consecuencia, y a la vista de la puntuación total obtenida, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la siguiente clasificación ordenada por puntuación de la valoración total de las ofertas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato para el

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL EN LA SOCIEDAD “SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.”:

Nº entrada	Licitador	Valoración Total (0-100 puntos)	Orden clasificación ofertas licitadores
107/2020	BROSETA COMPLIANCE, S.L.	100,00	1º
105/2020	SASSLONG APLICACIONES JURÍDICAS, S.L.	95,76	2º
109/2020	AUREN CONSULTORES, S.L.P.	85,90	3º
97/2020	ECIX GROUP, S.L.	75,35	4º

De acuerdo a la clasificación expuesta, procede que la Mesa de Contratación traslade al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato para el DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL EN LA SOCIEDAD “SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.” a favor del primer licitador clasificado: **BROSETA COMPLIANCE, S.L.**, con una puntuación de **100,00 puntos** y un importe de adjudicación de **10.900,00 €, IVA no incluido**.

No obstante, con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación provisional al Órgano de Contratación, la Mesa de Contratación deberá requerir a la citada BROSETA COMPLIANCE, S.L., a los efectos de que justifique debidamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de adscripción de medios exigidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, y particularmente, respecto de la experiencia de la profesional a adscribir al contrato como consultora, mediante la aportación de documentación suficiente que acredite que dentro del objeto social de la sociedad VALEO MANAGEMENT SPAIN, S.L., señalada como única referencia de experiencia de la cita profesional, se encuentra el desarrollo de actividades inmobiliarias, y que la referida entidad mercantil cuenta con una cifra de negocios anual igual o superior a 6 millones de euros.

Y ello en desarrollo de lo previsto en los apartados 2.2.4 y 2.2.5 del PCAP, en los que se recoge la potestad de la mesa de contratación de solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento. Documentación que deberá ser presentada por el licitador en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el envío del requerimiento.

Con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o, en su caso, no sustituirse a la profesional propuesta como consultora por otro u otra profesional que cumpla con los requisitos mínimos de adscripción de medios exigidos en el pliego, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, teniéndole por desistido del procedimiento de contratación, prosiguiéndose las actuaciones con los siguientes clasificados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente informe como constatación de lo actuado, con la conformidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación, en Zaragoza, a 8 de abril de 2020.

Vº Bº,



Javier Alonso Fernández
Presidente de la Mesa de Contratación



Emilio Lanau Barrabés
Secretario de la Mesa de Contratación